

Con la aprobación de este acuerdo se finaliza el proceso iniciado en septiembre del año pasado para la integración de la filial

La Junta de Accionistas de Canal de Isabel II aprueba la fusión por absorción de Hidráulica Santillana

- La sociedad quedará extinguida y sus empleados, bienes e inmuebles pasarán a formar parte de la empresa pública
- El Consejo de Administración de la empresa pública incorpora al economista Salvador Marín como consejero independiente

27ENE2022 – La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II celebrada hoy ha aprobado la fusión por absorción de Hidráulica Santillana, con lo que esta sociedad quedará extinguida y la totalidad de sus activos, pasivos y restantes relaciones se transmitirán a Canal de Isabel II, que se subrogará en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Este proceso, iniciado a finales de septiembre del pasado año, es el mismo que el ya realizado con Hispanagua y con Canal de Comunicaciones Unidas (CCU), y supondrá la integración de sus trabajadores, además de todos sus bienes e inmuebles

Hidráulica Santillana se constituyó como sociedad anónima en enero de 1905, y en 2007 adquirió el carácter de unipersonalidad tras la adquisición por parte de Canal de Isabel II de la parte de capital social que quedaba en manos de accionistas minoritarios. Con fecha 1 de julio de 2012 el socio único pasa a ser Canal de Isabel II, S. A.

Su objeto social consiste en la producción, transformación, transporte y distribución de energía, a través de la explotación de la central hidroeléctrica de su propiedad en Navallar, así como de otras ocho centrales cuya explotación le ha sido cedida por Canal de Isabel II. Las nueve minicentrales hidroeléctricas que gestiona Hidráulica Santillana tienen una potencia instalada de 35,52 MW, y a lo largo de 2020 produjeron un total de 93,17 gigavatios hora. Actualmente, la plantilla de Hidráulica Santillana está integrada por 17 personas.

Esta actuación va a suponer además un refuerzo en el potencial de la empresa Canal de Isabel II, que conseguirá una mayor eficiencia en la gestión, al permitir la utilización de recursos comunes y aumentar la eficiencia en los costes operativos, administrativos y de estructura, y todo ello con el mantenimiento de los empleos públicos de ambas sociedades fusionadas. La fecha de efectos contables de la fusión será el 1 de enero de 2022.

A la Junta Extraordinaria de Accionistas convocada hoy estaban convocados los representantes de los 111 ayuntamientos madrileños que componen el accionariado de Canal de Isabel II, así como del Ente Público Canal. Canal de Isabel II es una empresa 100 % pública dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura: su accionista mayoritario es la Comunidad de Madrid a través del Ente Público Canal de Isabel II, que cuenta con un 82,4 % de las acciones. El resto del capital social lo conforman el Ayuntamiento de Madrid, con un 10 % de las acciones y otros 110 ayuntamientos madrileños con un 7,6%.

SALVADOR MARÍN, NUEVO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE CANAL

La Junta ha aprobado también la incorporación al Consejo de Administración de la empresa pública, en categoría de consejero independiente, del economista Salvador Marín. El nuevo consejero, que preside la European Federation Accountants and Auditors for SMEs (EFAA for SMEs) y es representante de esa entidad en la Asamblea General del European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG), es profesor universitario y cuenta con una amplia experiencia en economía financiera y contabilidad, información financiera y no financiera, *controller*, gobierno corporativo, financiación internacional, mercados financieros e internacionalización, así como experiencia en puestos directivos y de administración, tanto en empresas privadas como en el ámbito de la gestión pública.

Por otra parte, el Consejo de Administración de la empresa pública ha aprobado dos contratos relacionados con la actividad de la compañía como gestora del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid. El primero de ellos es el relativo al suministro de cloro líquido para las estaciones de tratamiento de la empresa, por un importe máximo de licitación de 7,16 millones de euros (IVA excluido) y un plazo de cuatro años. El otro se corresponde con los servicios de explotación y mantenimiento la EDAR La China, que trata las aguas residuales de la almendra central de Madrid capital y es la mayor productora de agua regenerada de la Comunidad de Madrid.